



Iglesia Nueva Vida

gladstone

Directrices y Políticas Para Trabajadores Infantiles y Juveniles

Para Reducir el Riesgo de Abuso Infantil

Objetivo del Documento

Jesús ama a los niños. New Life Church está comprometida a crear un lugar seguro para que los niños y jóvenes se deleiten en Dios y crezcan en Jesucristo y comprendan Su amor y aceptación. Cuidamos a nuestros niños y jóvenes capacitando líderes ministeriales responsables y compasivos para brindar nuestros servicios y programas. Todo ministerio que sirve a menores de dieciocho años es responsable ante Dios por la mayordomía de las vidas de los jóvenes. Esta política une nuestro mejor intento para cumplir con nuestro compromiso de mantener seguros a los niños.

Nuestra Política

Garantizar la seguridad de nuestros niños y jóvenes y proteger a nuestros voluntarios y al personal remunerado de acusaciones falsas y a la vez que salvaguardar la reputación de nuestra iglesia y la comunidad Cristiana. Todos los trabajadores infantiles y juveniles, ya sean pagados o voluntarios, deben adherirse a esta política.

Los procedimientos de solicitud y selección de trabajadores infantiles y juveniles, el desarrollo e implementación de la capacitación, la retención de registros y la creación de políticas y procedimientos son responsabilidad del Comité de Seguridad Infantil. Todo el trabajo del Comité de Seguridad Infantil está sujeto a revisión y aprobación por parte del Equipo Ejecutivo de Ancianos.

Esta política abarca los siguientes temas principales

- 1) Selección de trabajadores infantiles y juveniles
- 2) Revisión anual del trabajador infantil y juvenil
- 3) Supervisión de trabajadores infantiles y juveniles
- 4) Definición de abuso infantil
- 5) Obligaciones de informar y responder sobre el abuso infantil

Cualquier problema no descrito en esta política, pero relacionado con la seguridad de niños y jóvenes, será remitido al Comité de Seguridad Infantil para su revisión y acción necesaria.

Definiciones

- **Trabajador adulto** Es cualquier persona de 18 años o mayor que trabaje con niños. Pueden ser voluntario, pasante o personal remunerado.
- **Trabajador juvenil** Es cualquier persona de 13 a 17 años de edad que trabaje con niños. Son voluntarios.
- **Líder de Ministerio** Es una persona a cargo de un ministerio específico, como Grupo de Jóvenes de la Escuela Intermedia.
- **Comité de Seguridad Infantil** Son los responsables de actualizar la política, brindar capacitación anual a los trabajadores y gestionar las inquietudes que tengan. El pastor de su campus puede ser su contacto más fácil en este comité.
- **Niños** Son menores de 13 años no elegibles para ser trabajadores.
- **Jóvenes** Son menores de 13 a 17 años de edad. Los jóvenes pueden ser trabajadores elegibles, pero aún están protegidos por esta política como niños.

1) Selección de Trabajadores Infantiles y Juveniles

a) ¿Quién debe presentar una solicitud?

Todo el personal, los ancianos, los miembros de la iglesia y los no miembros que trabajan con niños y jóvenes, tanto remunerados como voluntarios, deben presentar una solicitud de selección y verificación de referencias. New Life Church se reserva el derecho de rechazar cualquier voluntario. Los formularios de solicitud están disponibles en línea o en la oficina de la iglesia.

b) El Proceso de Solicitud

- i. Todos los posibles trabajadores deben presentar una solicitud por escrito.
- ii. Todos los solicitantes tendrán una entrevista personal con el líder del ministerio del área donde desean trabajar. En casos de múltiples áreas de interés, el líder del ministerio del área principal de servicio conducirá la entrevista.
- iii. Todos los solicitantes deben proporcionar referencias.
- iv. Todos los solicitantes deben haber asistido a la Iglesia New Life con regularidad durante al menos seis meses. Los solicitantes que no cumplan con este requisito serán considerados caso por caso. En estas situaciones, el líder del ministerio llevará a cabo una entrevista personal con el solicitante y se comunicará con tres referencias. Esto se documentará en la solicitud, señalando quién realizó la entrevista y la verificación de referencias.
- v. Todas las solicitudes y la información de referencia se mantienen en un archivo confidencial en la iglesia. El solicitante, los líderes ministeriales seleccionados, los miembros del Comité de Seguridad Infantil y el personal de la iglesia responsable de procesar las solicitudes pueden revisar la solicitud.
- vi. Las investigaciones de antecedentes penales se llevan a cabo para todos los solicitantes mayores de 18 años. Las investigaciones de antecedentes se llevan a cabo como mínimo cada tres años. Los solicitantes menores de 18 años están sujetos a una investigación de antecedentes después de cumplir los 18 años.
- vii. Cualquier solicitante con una condena por abuso físico o sexual que involucre a un menor será descalificado del proceso de solicitud. Todos los demás solicitantes con antecedentes penales se considerarán caso por caso.
- viii. Ningún solicitante podrá servir hasta que se haya procesado su solicitud y se haya realizado una investigación de antecedentes penales cuando corresponda y haya asistido a una capacitación sobre seguridad infantil. El personal de la oficina de New Life Church notificará al líder del ministerio correspondiente cuando el solicitante haya sido aprobado para trabajar.
- ix. Todos los solicitantes recibirán una copia de esta política, que deberán leer y firmar.

2) Revisión anual del trabajador infantil y juvenil

La política y los procedimientos de seguridad infantil se revisarán anualmente con todos los trabajadores, líderes ministeriales, personal pastoral y ancianos. El Comité de Seguridad Infantil es responsable de realizar la capacitación anual y la capacitación complementaria según sea necesario.

Todos los trabajadores que hayan presentado una solicitud anteriormente y hayan continuado trabajando deben completar un breve formulario de solicitud de renovación cada año y asistir a una capacitación anual.

Si se dispone de información de que un trabajador no es apto para trabajar con niños y jóvenes, será suspendido de su puesto en el ministerio hasta cuando se pueda completar una investigación para determinar si es necesario tomar medidas adicionales.

3) Supervisión de trabajadores infantiles y juveniles

Para la seguridad de los niños, jóvenes y trabajadores, se deben observar las siguientes pautas.

a) Regla de los dos trabajadores

- i. Ningún trabajador estará nunca solo con un niño. Dos trabajadores adultos siempre estarán presentes durante cualquier actividad de la iglesia que incluya a menores. Uno de estos trabajadores debe tener al menos 21 años de edad y el otro no menos de 18 años. Los trabajadores jóvenes (de 13 a 17 años) pueden ayudar a los trabajadores adultos, pero no pueden reemplazarlos.
Dos trabajadores que viven en el mismo hogar no cumplen con la norma de la "regla de los dos trabajadores". Si un ministerio involucra a dos o más trabajadores del mismo hogar, entonces también deben estar presentes uno o más trabajadores adultos no emparentados.
- ii. Cuando un trabajador juvenil participa en eventos del ministerio juvenil, no se considera trabajador y no puede contarse como tal.
- iii. La regla de los dos trabajadores se extiende al transporte de menores durante los eventos de la iglesia, con la excepción de las caravanas de vehículos múltiples.
- iv. Antes y después de un evento, el tiempo personal de los trabajadores es suyo y no se les considera "de servicio".

- v. New Life Church queda eximida de responsabilidad por cualquier demanda o reclamo que resulte del transporte de menores que no se lleve a cabo durante un evento de la iglesia.
- vi. Si surge una situación en la que no se puede cumplir la regla de los dos trabajadores, el líder del ministerio usará su mejor juicio. Esto puede incluir la cancelación del (evento o el cuidado de niños debido a una cobertura inadecuada).
- vii. En una situación no planificada que viola la regla de los dos trabajadores, el trabajador debe informar de esto al líder del ministerio lo antes posible.

b) Pautas generales

- i. Los programas y actividades que involucran a niños deben incluir una proporción adecuada de personal de supervisión por el número de niños como se recomienda en la siguiente guía del Departamento de Servicios Humanos de Oregon:

OAR 414-300-0130

LA TABLA 3A

Edad de los niños - Número mínimo de cuidadores de niños - Número máximo de niños en un grupo

6 semanas de edad hasta los 23 meses - 1: 4-8

De 24 meses a 35 meses - 1: 5-10

36 meses de edad para asistir al jardín de infantes - 1: 10-20

asistiendo al jardín de infantes y mayores - 1: 15-30

- ii. Se proporcionará supervisión antes y después de un evento hasta que todos los niños estén bajo el cuidado de un familiar o amigo autorizado o que hayan sido autorizados a irse por su cuenta.
- iii. Todas las habitaciones o lugares donde se reúnan los niños deben tener ventanas de observación. En ausencia de ventanas de visualización, las puertas deben dejarse abiertas para garantizar la responsabilidad visual.
- iv. Las actividades nocturnas requieren acompañantes adultos. Si una actividad nocturna es mixta, los acompañantes deben ser de género mixto. Un solo acompañante no debe dormir en la misma habitación que

donde duermen los participantes del ministerio. Todos los acompañantes deben haber completado el proceso de solicitud que se detalla en la Sección 1 (b) de esta política.

- v. Un adulto no debe asesorar a un menor en particular en un área aislada. Los voluntarios pueden alejarse del "alcance del oído" para una discusión privada, pero nunca deben estar fuera del alcance de la vista de los demás.
- vi. Todos los trabajadores que hayan completado una solicitud inicial o un formulario de renovación para el año en curso se consideran "de servicio" en cualquier evento de la iglesia y se espera que sigan las Pautas y la Política para trabajadores con niños y jóvenes.
- vii. Cualquier contacto con niños y jóvenes además de las actividades y eventos del ministerio se considerará personal. New Life Church queda eximida de responsabilidad por cualquier queja o reclamo que resulte del contacto personal de cualquier trabajador con niños y jóvenes.

c) Tocar apropiadamente

- i. Se debe tener cuidado para asegurar que cualquier contacto físico con niños y jóvenes sea apropiado para su edad. Lo que es apropiado para un grupo de edad no siempre es apropiado para otro.
- ii. Es posible que los bebés necesiten ser cargados, acariciados, abrazados o mecidos. Tal conducta es apropiada y esperada con este grupo de edad.
- iii. Es posible que los niños pequeños y los niños en edad preescolar también necesiten que los abracen y los consuelen.
- iv. Los niños en edad escolar de cualquier edad no han crecido demasiado para recibir un toque cariñoso y afirmativo de un adulto. Sin embargo, se debe tener cuidado para evitar cualquier contacto que pueda interpretarse como demasiado íntimo.

d) Pautas para los baños

- i. Los trabajadores no cambiarán los pañales, pero conseguirán que los padres se ocupen de sus hijos.
- ii. Los niños menores de 5 años deben recibir ayuda en el baño según sea necesario (consulte la tarjeta de registro del niño para obtener el consentimiento de los padres). La puerta nunca debe cerrarse para el niño y el trabajador. Como los arreglos de los baños varían entre los campus de la iglesia, los líderes del ministerio de niños y un miembro del Comité de Seguridad Infantil de ese campus deben establecer soluciones

a cualquier desafío para garantizar una supervisión y seguridad adecuadas.

- iii. Se debe animar a los niños mayores de 5 años que necesitan usar el baño a que vayan con un compañero del mismo sexo.

e) Conducta apropiada

- i. Los trabajadores no deben hacer ni decir intencionalmente nada que cause daño físico o mental a un niño (consulte la sección 4 (a) - Ejemplos de abuso).
- ii. Los trabajadores nunca deben dar nalgadas, pegar, agarrar, sacudir o disciplinar físicamente a los niños o jóvenes de otra manera (consulte la sección 4 (a) - Ejemplos de abuso). Los niños que se porten mal deben ser llevados con sus padres o tutores.
- iii. Los problemas disciplinarios deben informarse al líder del ministerio y al padre o tutor del niño o joven.
- iv. Los trabajadores no deben hacer ningún comentario que sea de naturaleza sexual, ni siquiera como una "broma". Tampoco tocarán inapropiadamente a un menor ni harán ningún otro comentario ni tomarán acciones que puedan ser interpretadas como excitantes o satisfactorias sexualmente para el trabajador, el menor o cualquier tercero (Ver sección 4 (a) - Ejemplos de abuso).
- v. Los trabajadores nunca deben pedirle a un niño o joven que mantenga en secreto a sus padres o tutores. Tampoco deben prometer de antemano que guardarán un secreto que escuchen de un niño o un joven.
- vi. Los trabajadores no deben tener relaciones sexuales con menores. Tal comportamiento dará lugar a una remisión inmediata a la policía y puede dar lugar a una condena penal y encarcelamiento. NLC no proporcionará la defensa legal del trabajador en tales casos.

f) Niños con necesidades especiales

- i. A veces, las necesidades especiales no siempre son visibles. Es responsabilidad de los trabajadores leer los formularios de registro de menores y hacer cualquier pregunta que surja.
- ii. Pueden ser necesarios ajustes al protocolo estándar. Discuta cualquier necesidad de acomodación con los padres al momento de dejar al niño.
- iii. Sea paciente y compasivo. Si se siente agotado, pida ayuda.

g) Comunicación electrónica y redes sociales

- i. Los líderes ministeriales que utilizan estas formas de comunicación discutirán el uso apropiado de ellas con los trabajadores, los jóvenes participantes y los padres.
- ii. Los trabajadores infantiles y juveniles no deben transmitir ningún contenido que sea ilícito, desagradable, abusivo, pornográfico, discriminatorio, acosador o irrespetuoso cuando se comuniquen entre sí o con los participantes del ministerio.
- iii. No se publicarán fotografías de menores en el correo electrónico ni en foros públicos como Facebook, Twitter o blogs sin el consentimiento por escrito de los padres.
- iv. En caso de que los líderes, trabajadores o participantes del ministerio tengan conocimiento de alguna violación de los protocolos establecidos para la comunicación electrónica, las violaciones deben ser informadas al líder del ministerio y a un miembro del Comité de Seguridad Infantil. Si un líder del ministerio está involucrado en una presunta violación, se informará a un miembro del Comité de Seguridad Infantil.
- v. Al comunicarse electrónicamente, se considera que todos los líderes y trabajadores del ministerio están de servicio.
- vi. Toda comunicación electrónica o manuscrita entre trabajadores y jóvenes nunca debe considerarse comunicación privada.
- vii. Todas las comunicaciones electrónicas o escritas a mano se deben volver a leer para evitar malentendidos antes de enviarse y deben reflejar un buen juicio. El contexto en el que se envía puede no ser el contexto en el que se lee.
- viii. Todas las comunicaciones electrónicas o escritas a mano entre trabajadores niños y jóvenes están sujetas a revisión a solicitud de los pastores de New Life Church, el Comité de Seguridad Infantil, los padres o tutores y los representantes legales de la iglesia.

h) Enfermedad

- i. Para la seguridad de todos, los trabajadores que tengan fiebre o una enfermedad contagiosa que puede transmitirse por la tos o el contacto, deben encontrar un sustituto elegible o notificar a su líder ministerial de su enfermedad.
- ii. Si un niño o joven llega enfermo o se enferma en una actividad o programa de la iglesia, debe ser devuelto a sus padres o tutores tan

pronto como se descubra la enfermedad. Si esto no es posible, se debe aislar al niño o joven de una manera que permita que la supervisión continúe hasta que pueda ser devuelto al padre o tutor.

- iii. Se deben tomar precauciones para limitar el contacto con fluidos corporales de cualquier tipo, por ejemplo, secreción nasal, ojos llorosos y pañales sucios. Al cambiar pañales, los trabajadores siempre deben usar guantes quirúrgicos y luego lavarse con jabón y agua caliente. En caso de que no haya jabón y agua caliente disponibles, se recomienda el uso de un desinfectante de manos antibacteriano.

i) Lesión

- i. Cuando un trabajador se da cuenta de una lesión a un participante o trabajador del ministerio, tomará las medidas necesarias para garantizar que se le brinde la atención médica adecuada de inmediato a la persona lesionada. Si es un niño, los padres o tutores serán notificados de cualquier lesión menor cuando recojan a su hijo.
- ii. Cualquier lesión que requiera tratamiento médico más allá de los simples primeros auxilios debe recibir atención inmediata. También se debe notificar de inmediato al padre o tutor de la persona lesionada, así como al líder del ministerio.
- iii. Los trabajadores deben preparar un Informe escrito de notificación de lesiones siempre que ocurra una lesión de moderada a grave durante una función del ministerio. Los informes en blanco de notificación de lesiones en blanco se encuentran en todos los cuadernos de seguridad infantil. Estos cuadernos están ubicados en cada habitación donde se desarrollan las actividades infantiles y juveniles.
- iv. Envíe el Formulario de Notificación de Lesión por Escrito completo a la oficina de la iglesia.

4) Definición de abuso infantil

El abuso infantil se refiere a lesiones físicas o mentales no accidentales, trato negligente o maltrato, abuso o explotación sexual o amenaza de daño a una persona soltera menor de dieciocho años.

a) Ejemplos de abuso

Abuso físico	Cualquier lesión física a un niño que haya sido causada por otros medios que no sean accidentales. Puede aparecer como hematomas, quemaduras, fracturas, mordeduras,
---------------------	--

	<p>heridas, esguinces, lesiones internas o daños auditivos, dentales, oculares o cerebrales.</p> <p>Señales de advertencia de abuso físico en niños</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lesiones frecuentes o contusiones, verdugones o cortes inexplicables. • El niño siempre está atento y "alerta", como si esperara que suceda algo malo. • Las lesiones parecen tener un patrón, como las marcas de una mano o un cinturón. • Evita que lo toquen, se estremece ante movimientos repentinos o parece tener miedo de irse a casa. • Usa ropa inapropiada para cubrir lesiones, como camisas de manga larga en días calurosos.
<p>Emocional o Abuso mental</p>	<p>Cualquier acción o declaración que forme un patrón de destrucción de modo que se perjudique la capacidad de un niño para pensar, razonar o tener sentimientos.</p> <p>Señales de advertencia de abuso emocional / mental en niños</p> <ul style="list-style-type: none"> • Excesivamente retraído, temeroso o ansioso por hacer algo malo. • Muestra comportamientos extremos (extremadamente dócil extremadamente exigente; extremadamente pasivo o extremadamente agresivo). • No parece estar apegado al padre o al cuidador. • Actúa inapropiadamente como adulto (cuidando a otros niños) o inapropiadamente infantil (mecerse, chuparse el dedo, rabieta).
<p>Negligencia</p>	<p>Descuido o maltrato de un niño que cause daño real o riesgo sustancial de daño a la salud, el bienestar y la seguridad del niño.</p> <p>Señales de advertencia de negligencia en los niños</p> <ul style="list-style-type: none"> • La ropa no le queda bien, está sucia o no es apropiada para el clima. • La higiene personal es constantemente mala (cabello sin bañar, despeinado y sin lavar, olor corporal notable). • Enfermedades y lesiones físicas no tratadas. Con frecuencia sin supervisión, solo o con permiso para jugar en • situaciones y entornos inseguros. • Con frecuencia llega tarde o falta a la escuela.

<p>Amenaza de daño</p>	<p>Todas las acciones, declaraciones o mensajes escritos o no verbales que transmiten amenazas de daño físico o mental, que son lo suficientemente graves como para perturbar la mente del niño. Esto incluye todas las actividades, condiciones y circunstancias que ponen al niño en peligro de sufrir un daño severo de abuso físico, abuso sexual, negligencia, lesión mental u otro abuso o descuido infantil. (OAR 413-015-1000)</p> <p>Señales de advertencia de amenaza de daño en los niños</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un recién nacido cuyo cuidador principal parece carecer de las habilidades necesarias para brindar una atención adecuada, a pesar de que el niño no ha sufrido daños. • Un niño que vive con una persona involucrada en pornografía infantil. • Comportamiento del cuidador que está fuera de control y amenaza la seguridad de un niño, por ejemplo, conducir intoxicado con niños en el automóvil, no tomar medicamentos recetados o comportamiento que se debe al abuso de drogas o alcohol o problemas mentales, emocionales o físicos.
<p>Abuso sexual</p>	<p>Cualquier incidente de contacto o explotación sexual con un menor que se utilice para la excitación o gratificación sexual del delincuente, el menor o un tercero. El abuso sexual infantil puede incluir comportamientos de contacto físico y no contacto. El abuso sexual es un comportamiento criminal (ver también Estatutos Revisados de Oregon, Capítulo 163 de la ORS).</p> <p>Señales de advertencia de abuso sexual en niños</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dificultad para caminar o sentarse. • Demuestra conocimiento o interés en actos sexuales inapropiados para su edad, o incluso comportamiento seductor. • Hace grandes esfuerzos para evitar a una persona específica, sin una razón obvia. • No quiere cambiarse de ropa delante de otros ni participar en actividades físicas. <p>Una ETS o un embarazo, especialmente antes de los 14 años. Huye de casa.</p>

(Algunas partes de la información anterior se han extraído del folleto Reconocimiento y denuncia de abuso y negligencia infantil, División de Servicios para Niños, Departamento de Recursos Humanos, Salem, Oregón, y revisado en abril de 1995).

b) ¿Dónde ocurre el abuso sexual y quiénes son los perpetradores?

- i. El abuso sexual infantil puede ocurrir en cualquier lugar y puede ser perpetrado por cualquiera. El abusador puede ser un adulto, un adolescente u otro niño.
- ii. En la mayoría de los casos de abuso sexual infantil, la víctima conoce al agresor.

5) Obligaciones de informar y responder sobre el abuso infantil

Cualquier acusación de abuso físico o sexual de un menor se tomará en serio, se investigará a fondo y se informará a las autoridades policiales según sea necesario. Si un trabajador es acusado de abuso infantil, debe cooperar con cualquier investigación que surja. Hasta que se complete la investigación y se resuelva el asunto, la persona acusada no participará en ningún ministerio de la iglesia que incluya el contacto con menores.

a) ¿Quién debe informar?

- i. New Life Church considera que todos los trabajadores, remunerados o voluntarios, son informantes obligatorios de abuso infantil.
- ii. Si un trabajador observa, escucha o recibe un informe de abuso infantil o sospecha de abuso infantil, debe informarlo de inmediato a un líder del ministerio o miembro del Comité de Seguridad Infantil.
- iii. Se debe notificar a un pastor inmediatamente si un miembro de la iglesia es acusado o victimizado.
- iv. Una vez que se hace el informe, la iglesia seguirá ORS 419B.015 al hacer un informe oral del incidente al Departamento de Servicios Humanos (DHS), o la agencia de aplicación de la ley correspondiente.
- v. Todos los informantes de abuso permanecen en el anonimato para el acusado a menos que se les solicite que testifiquen en la corte. Según los estatutos de Oregon, el reportero que hace un informe de buena fe es inmune a cualquier responsabilidad, tanto civil como penal, siempre que existan motivos razonables para realizar el informe.
- vi. El no informar un incidente de abuso puede ser castigado con una multa o encarcelamiento.

b) Responder a las acusaciones

New Life Church se adhiere a los siguientes principios al responder a las acusaciones de abuso infantil.

- i. Todas las acusaciones se toman en serio y se responden como si fueran ciertas.
- ii. No muestre una actitud que pueda interpretarse como un deseo de minimizar la acusación, mantenerla en secreto o encubrirla.
- iii. No haga declaraciones ni demuestre acciones o actitudes que puedan hacer que la presunta víctima se sienta culpable.
- iv. Apoye y tranquilice a la presunta víctima.
- v. Nunca descarte una acusación debido a quién está acusando o siendo acusado

c) Las situaciones se manejan de manera oportuna con el debido respeto por la privacidad y confidencialidad de las personas.

- i. Bajo ninguna circunstancia se discutirá ningún incidente o sospecha de abuso infantil con nadie que no sea el líder de su equipo ministerial designado, miembro del Comité de Seguridad Infantil, un pastor no acusado de abuso, personal del Departamento de Servicios Humanos (DHS) o una policía. oficial. Es de vital importancia que se denuncie la sospecha de abuso infantil, e igualmente importante que solo se informe y se discuta con las autoridades correspondientes. Hacer lo contrario podría comprometer la investigación.

d) Se brinda plena cooperación a las autoridades civiles bajo la guía del asesor legal de la iglesia.

- i. Toda la información pertinente que se le proporcione con respecto a una sospecha de abuso infantil debe transmitirse de inmediato directamente a un líder del ministerio o un miembro del Comité de Seguridad Infantil.
- ii. El líder del ministerio o el miembro del Comité de Seguridad Infantil se comunicará con el DHS, la agencia policial correspondiente, el asesor legal de la iglesia y el representante de seguros de la iglesia.
- iii. Si una víctima menor revela un abuso, no intente una investigación en profundidad con ella. Pregúnteles sólo qué pasó, teniendo cuidado de anotar todo lo que digan palabra por palabra.
- iv. Reúna la siguiente información para la investigación: el nombre completo de la presunta víctima, la fecha de nacimiento, los nombres y direcciones de sus padres o tutores, la naturaleza del abuso, incluidas las pruebas y

las explicaciones observadas por las lesiones, y el nombre de el presunto abusador.

- v. No presione al niño para que le dé detalles, no le haga preguntas capciosas ni intente poner palabras en su boca. Para la integridad de la investigación, deje la entrevista en profundidad a investigadores profesionales.
- vi. Complete el formulario de denuncia correspondiente y entréguelo al líder de su ministerio a un miembro del Comité de Seguridad Infantil tan pronto como sospeche de abuso, preferiblemente el mismo día. Un retraso en la presentación de informes podría poner en peligro la investigación.

e) Se demuestra la debida atención y sensibilidad para el bienestar de las víctimas y los implicados.

- i. No discuta las acusaciones o la investigación con nadie que no sea parte de la investigación.
- ii. Ya sea fundada o infundada, la investigación no está abierta a la divulgación o discusión pública.
- iii. Los miembros de la iglesia se han comprometido a tener una autoridad más alta que el estado y, como miembros de la iglesia, recibirán más apoyo y / o un juicio más estricto que el que puede imponer un tribunal secular.
 - a. Se debe notificar a un pastor inmediatamente si un miembro de la iglesia es acusado o victimizado.
 - b. De acuerdo con el Artículo 4, Sección 5 de los estatutos de la Iglesia Nueva Vida, alguien con autoridad espiritual en la iglesia confrontará apropiadamente al miembro de la iglesia con la acusación.
 - c. Una acusación que justifica un informe es una oportunidad significativa para amar, apoyar, orar y aconsejar a la familia miembro y debe incluir un seguimiento.

f) Las víctimas nunca son responsables de los incidentes de abuso.

- i. Se necesita valor para que una víctima de abuso sexual denuncie el comportamiento. Cuando las víctimas revelan un abuso, es importante recordarles que no han hecho nada malo y que hicieron lo correcto al decírselo a alguien.

Reconocimiento de la Política de trabajadores Infantiles y Juveniles

New Life Church cree que la seguridad de nuestros niños y jóvenes es una prioridad. Estamos comprometidos a crear un lugar seguro para que los niños y jóvenes se deleiten en a Dios y crezcan en Jesucristo. Para garantizar la seguridad de los niños y jóvenes, proteger a los voluntarios y al personal remunerado de acusaciones falsas, y para salvaguardar la reputación de nuestra iglesia y la comunidad cristiana, todos los trabajadores infantiles y juveniles, ya sean pagados o voluntarios, aceptan seguir los protocolos de seguridad descritos. en la Política de Trabajadores Infantiles y Juveniles de New Life Church.

Con mi firma a continuación, reconozco que he leído la política y que seguiré los protocolos de seguridad descritos en ella.

Firma

Nombre impreso